

Referencia: 2019/00007465S

Destinatario: FEDERACION DE JUEGO
DEL PALO CANARIO

Dirección: CL EUSEBIO NAVARRO, 2
35003 PALMAS DE GRAN
CANARIA (LAS)
LAS PALMAS

Núm. Notificación/Código de Requerimiento: CF/00000004/0002/00000343

4

Asunto:	Subvención prevista nominativamente: "Federación Canaria Juego del Palo: Promoción Deportiva 2019".
Procedimiento:	Convenios de Subvenciones Nominadas

NOTIFICACIÓN

Estimado Sr. Martínez,

Por medio del presente, con la firme intención de continuar perseverando en el reconocimiento del *Deporte* como elemento integrante de nuestra *Cultura*, con especial atención, desde el año 2000 a través del Programa institucional "No Olvides Lo Nuestro", a los 'Juegos y Deportes Tradicionales de Canarias', como finalidad y utilidad pública de específica competencia de esta Consejería de Deportes, y conforme a los artículos 9.c), 11.2.a), 25.f) y 27 de la "**Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias**", así como al "**Plan Estratégico de Subvenciones en materia de fomento del Deporte, anualidades 2019-2020-2021, del Cabildo de Fuerteventura**", hemos previsto, en el presupuesto de gastos del ejercicio económico actual, la siguiente concesión de subvención nominativa:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
60.3410A.489.06	Federación Canaria Juego del Palo: Promoción Deportiva 2019	10.076,29

A los efectos de iniciar

los trámites oportunos de concesión de dicha subvención, cuyo objeto quedará determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración, se hace del todo necesario e imprescindible, por parte de esa entidad, presentar instancia de solicitud de subvención, a través del '**Modelo de Instancia General del Cabildo de Fuerteventura**', debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de dicha entidad, junto con la aportación de los siguientes documentos preceptivos:

1. Certificado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias, dependiente de la Dirección General de Deportes, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones registrales.
2. Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) del representante legal de la entidad beneficiaria, así como, en su caso, del Delegado/a Insular con nombramiento del mismo.
3. Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) de la entidad beneficiaria.

4. Autorización expresa al Cabildo de Fuerteventura para solicitar a las Administraciones Competentes los datos relativos al Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias (Hacienda Estatal y Hacienda Canaria), con la Seguridad Social y certificado de situación de censo de actividades económicas de la Agencia Tributaria, que obren en las mismas respecto de la entidad beneficiaria o, en su defecto, aportación de dichos documentos.
5. Declaración responsable acreditativa de que la entidad beneficiaria no incurre en alguna de las circunstancias de prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
6. Documento de alta o modificación de terceros debidamente cumplimentado.
7. Memoria explicativa del Proyecto Deportivo, debiendo constar los datos necesarios para su valoración.
8. Memoria Económica: Presupuesto de ingresos y gastos desglosado y pormenorizado.
9. En relación con la documentación general que ya obre en poder del Cabildo de Fuerteventura, el beneficiario podrá omitir su presentación acogiéndose a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que no habiendo transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que corresponda y no habiendo sufrido modificación alguna desde su aportación, se haga constar la fecha y convocatoria en que fue presentada.

Asimismo, aprovechamos para recordarles la obligación de esa entidad que representa a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas (art. 14, "Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las A.A.P.P.") animándoles, además, a participar activamente trasladándonos cuantas sugerencias y comentarios estimen oportunos.

Con el convencimiento de seguir manteniendo unas líneas cordiales de trabajo y colaboración conjunta, reciban un cordial saludo.

SR. D. GUILLERMO MARTÍNEZ GARCÍA
Presidente de la Federación Canaria de Juego del Palo Canario